

UCH

Chitré; 05 de Julio 2021.
DRHE- SEIA-0891-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Albrook
En Su Despacho

Ing. Domínguez:

En atención al Memorando DEEIA-0421-3006-2021, respecto a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RÍO LA VILLA LA PLAYITA- CHEPO LAS MINAS, a desarrollarse en el corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, Provincia de Herrera, cuyo Promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

Le informamos que esta Dirección Regional, no tiene comentarios al respecto

Atentamente.



 MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

LIC. ALEJANDRO QUINTERO

Director Regional Mi Ambiente Herrera.

AQ/Ip

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Domínguez</i>
Fecha:	<i>7/7/2021</i>
Hora:	<i>9:48 am.</i>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0421-3006-2021

PARA: ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional de Mi Ambiente - Herrera

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de respuesta de la segunda información aclaratoria

FECHA: 30 de junio de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN Nº2: RIO LA VILLA-LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS” a desarrollarse en el corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera, cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjuntamos digital (1CD) de la respuesta a la segunda información aclaratoria.

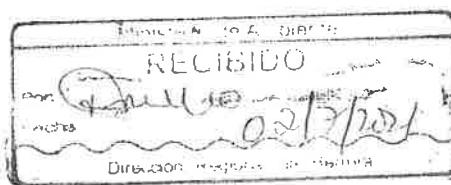
Nº de expediente: **DEIA-II-F-033-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO):2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ych/ac
ych pc

Bob
21 Julio 2021
Dentro
Foliar



Albrook, Calle Briebberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0955

www.miambiente.gob.pa